

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.—

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo sea, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FURRA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 17 de Noviembre.)

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 2899

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el segundo trimestre del corriente año de 1908.

Mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Barrios, Escribano, La Puente, López, Aparicio y Delgado Pérez.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar dos facturas presentadas por don José del Pozo, referentes á encuadernaciones realizadas á la Biblioteca provincial.

Idem otra factura que remite don Manuel Castroverde, relativa á sus derechos por las gestiones practica-

das para el cobro de intereses de láminas de Beneficencia, correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Autorizar al Director del Hospital de Agudes para que adquiriera objetos de escritorio, expidiendo vale á favor del abastecedor.

Se conteste al señor Presidente de la Comisión organizadora del centenario del 2 de Mayo de 1808, que ha de verificarse en Madrid, que asistirán seis señores Vocales en representación de esta provincia.

Aprobar la cuenta presentada por don Joaquín Trillo, Depositario de fondos provinciales, de los gastos ocasionados con motivo de la visita á esta capital de SS. MM. los Reyes Don Alfonso XIII y Doña Victoria.

Idem otra del propio Depositario, de los gastos en la repartición de bienes del comedor de la Caridad, con igual motivo.

Sea entregado á su familia, con la venia del señor Juez de instrucción de La Rambla, el recluso en el Departamento de dementes Alfonso Pedraza Villegas.

Aprobar en todas sus extremos la cesión de créditos hecha á favor de doña Modesta Moreno por don Gabriel Escamilla Rodríguez, don Manuel Altamirano Martín, don Enri Barberini García y don Angel de los Ríos Navajas, todos empleados de esta Diputación.

Idem la certificación expedida por el Arquitecto provincial, de las obras ejecutadas en la casa núm. 18 de la calle Alfonso XIII, propiedad de esta Diputación, desde el 11 de Marzo último al 13 del mes actual.

Idem la factura que remite el Director del Hospital de Agudes, refe-

rente á la reparación de 120 camas de hierro.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos para que adquiriera calzado con destino á los acogidos de ambos sexos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 27

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

La Puente, Escribano, Aparicio, Barrios, López y Delgado Pérez.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de don Vicente Franco Morales, á virtud de orden del señor Juez de instrucción de Montoro.

Admitir la renuncia presentada por don Juan Gómez Río, Concejal del Ayuntamiento de Fuente Obajuna, fundada en ser mayor de sesenta años.

Aprobar las cuentas remitidas por la Alcaldía de Espiel, relativas á los bagajes suministrados durante el 4.º trimestre de 1907 y 1.º del año actual, y que pasen á la Contaduría para su compensación al Ayuntamiento de dicha villa por cuenta de su contingente.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por la misma durante el primer trimestre del corriente año.

Conceder dos ingresos en la Casa Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 28

Presidencia del Excmo. Sr. D. Rafael Conde Jiménez.

Señores que asistieron:

Escribano, Aparicio, La Puente, López, Barrios y Delgado Pérez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Quedar enterada de una Real orden procedente del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorizando el presupuesto extraordinario en la cifra y forma en que fué votado por esta Diputación en 17 de Febrero último.

Aprobar el señalamiento de precios medios que han de servir de base á la liquidación y abono á los pueblos de esta provincia de los suministros que verifiquen á las tropas y Guardia civil durante el mes actual.

Idem la distribución de fondos que presenta la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

Se expida por la Dirección de la Casa Central de Expósitos el duplicado de la cartilla extraviada á la nodriza externa María Sánchez Torralba, para que surta idénticos efectos que el documento que ha de reemplazar.

Aprobar la renuncia presentada por don Manuel Mangas Ubada del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Rute, fundada en impedimento físico.

Idem otra de don Carlos Carrillo Tiscar, Concejal del Ayuntamiento de Aguilar, por encontrarse en idénticas condiciones.

Informar al señor Gobernador civil en el sentido de que procede inhibirse del expediente instruido con motivo de la denuncia presentada por don Antonio Mármol Povedano, contra el jefe y factor de la estación de Montilla, que se negaran á entregarle ciertas mercancías, y las faltas de atención al Notario público que presentó,

dejando libre la acción del señor Marmol para que la ejerza ante los Tribunales ordinarios, si estima que hay motivo suficiente para ello.

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de Manuel Gasmán Cobo, vecino de Iznájar, ordenado provisionalmente por el señor Gobernador.

Conceder diez y nueve ingresos en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Mes de Mayo.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Porras Castillo, Fuentes Breña, Porrás Aguayo, Delgado Pérez, Millán, Alcalá, Pedraza y Viguera.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Constituirse y quedar posesionada en el ejercicio legal de sus funciones.

Consignar que para los casos de ausencias, enfermedades u otros que impidan asistir al señor Vicepresidente, le corresponde hacer sus veces al señor Porrás Castillo, y á falta de éste al de más edad.

Designar los Vocales que deben asistir á las sesiones de la Comisión mixta de Reclutamiento, y que han de alternar entre sí.

Idem el Vocal que debe asistir á los actos de subastas y concursos que la Corporación celebre, en representación de la misma.

Nombrar Diputados Inspectores para los Establecimientos de Beneficencia en el presente año.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 5

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Alcalá, Fuentes Breña, Delgado Pérez, Millán, Porrás Aguayo, Porrás Castillo, Pedraza y Viguera.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Señalar los días en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias durante el presente mes.

Confirmar el ingreso en el Departamento de dementes de Hermenegildo Camino Rueda, ordenado por el señor Juez de instrucción de esta capital.

Pase al Departamento de dementes el acogido en una de las enfermerías del Hospital de Agudos Alfonso Ariza Alcaide, para su observación.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede mantenga su competencia para conocer en el sumario que instruye el señor Juez de instrucción de Hinojosa del Duque por prolongación de funciones de varios Concejales del Ayuntamiento de dicha villa.

Idem en otro expediente del mismo Juzgado con el fin de que cese en el conocimiento del sumario que instru-

ye con motivo de la denuncia presentada por varios vecinos de Santa Eufemia contra algunos Concejales del Ayuntamiento de dicha villa, por suponerles responsables del delito de prolongación de funciones públicas, que se encuentra en el propio caso que el anterior.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Porrás Castillo, Alcalá, Millán, Porrás Aguayo, Delgado Pérez, Fuentes Breña, Pedraza y Viguera.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Se conteste al señor Juez de instrucción de esta ciudad que esta Corporación no se muestra parte en el sumario que instruye por muerte del niño expósito Francisco Fernández Aguilár, pero tampoco renuncia á la indemnización civil que pueda corresponderle.

Aprobar la cuenta que remite el Ayuntamiento de esta capital relativa á los bagajes suministrados á fuerzas de la Guardia civil durante el cuarto trimestre del pasado año de 1907.

Reducir la cuota impuesta por la Junta municipal de Benamejil en el reparto de arbitrios extraordinarios del año último, á don Antonio Jiménez Padilla, á la suma de 100 pesetas; la de doña Mártires Roldán y el mismo señor Jiménez, mancomunadamente, á 55, y la de don José Carreira Gallardo á 126 pesetas.

Informar al señor Gobernador en el expediente de tasación en discordia de la finca núm. 8 de expropiación para la carretera de la Cruz de los Portales á Lopera, término de Bujalance, y propiedad del excelentísimo señor Marqués de Viana, que debe asignarse como definitivo el aprecio que señala el perito tercero don José Porrás Baena.

Quedar enterada de un oficio del señor Juez de instrucción de esta capital, interesando continúe en el Departamento de dementes el recluido Enrique Moyano Salamanca.

Informe el Director de carreteras provinciales sobre el estado en que se hallan las de Cabra á Nueva Carteya y Pedro Abad á su estación.

Se anuncie un concurso para proveer de seis uniformes completos de verano á los ngieres de la Corporación.

Conceder dos ingresos en la Casa Central de Expósitos.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 15

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Fuentes Breña, Porrás Aguayo, Millán, Molina y Conde.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Vuelva al Departamento de dement-

tes el fugado del mismo Antonio Marín Jurado, que se encuentra en Montemayor.

Pase al Departamento de dementes la acogida en una de las enfermerías del Hospital de Agudos Teresa Mellado, por padecer de enagenación mental.

Conceder ingreso en repetido Departamento á Juan González Vieque, vecino de Villanueva de Córdoba.

Confirmar el ingreso en el propio Departamento de Manuel Pérez Alarcón, vecino de Baena.

Designar para que forme parte del Tribunal de oposiciones para proveer la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de esta ciudad al señor Vicepresidente don Diego Soldevilla.

Autorizar al Director de la Escuela provincial de música para que adquiera medallas con destino á premios á los alumnos que les obtengan en el curso actual.

Cese don Honorato Vicente Cambrotero Armero en el desempeño del cargo de Concejil del Ayuntamiento por incompatibilidad con el retribuido que desempeña.

Desestimar una instancia de Ange la Recio Graciano solicitanda socorro para baños, por no ser acogida en ningún establecimiento benéfico provincial.

Autorizar al señor Vicepresidente para que adquiera un palco en la plaza de toros para todas las corridas de la feria de la Salud, al que podrán asistir todos los señores de la Corporación que lo deseen.

Nombrar ordenanza del Consejo de Agricultura y Ganadería á don José López Arroyo, y portero de la Sección de Industria y Comercio á don Francisco Solano Luque, que desempeña en la actualidad el de peón caminero del ramal de Montilla á su estación, del cual cesa, y en esta última vacante nombrar á Antonio Cabello Luque.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla y Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Fuentes Breña, Porrás Aguayo, Millán, Molina y Conde.

Previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar las cuentas que remite el Alcalde de esta capital relativas á los gastos ocasionados en el correccional, de los á disposición de la Audiencia y de los sentenciados; durante el segundo semestre de 1907, y que pasen á la Contaduría para su compensación al Ayuntamiento.

Se anuncie en el BOLETIN OFICIAL, por término de diez días, la contratación de dos atargeas en el ramal de carretera de Puente Genil á su estación, para oír reclamaciones si las hubiere.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para contratar las obras de reparación y conser-

vación del ramal de Fernán Núñez á su estación, y que se convoque á subasta pública.

Se convoque á concurso el arriendo por un año de dos locales, uno para el señor Gobernador y otro para instalar las oficinas de su cargo, para oír proposiciones.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que debe desestimarse el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Hidalgo, vecino de Pueblonuevo del Terrible, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa que le ordenó la suspensión de unas obras en solares de su propiedad, confirmando el acuerdo de referencia.

Aprobar dos certificaciones expedidas por la Secretaría de la Comisión mixta de Reclutamiento, referentes á los reconocimientos practicados por los médicos civiles durante el mes de Abri último.

Rebajar la cuota impuesta por el Ayuntamiento de La Victoria á don Enrique Fuentes Breña en el reparto de arbitrios extraordinarios á 108 pesetas, igual cantidad que pagó en el año anterior.

Pase el oficio que dirige el Director de carreteras provinciales, referente al estado en que se encuentran las de Cabra á Nueva Carteya y Pedro Abad á su estación, en unión del expediente de su razón, á la Contaduría, para que informe si existe ó no consignación en el presupuesto para estos servicios.

Nombrar de su seno una ponencia compuesta del señor Vicepresidente y de los señores vocales Porrás Castillo y Fuentes Breña para que examine las condiciones y méritos de cada uno de los diez aspirantes á la Secretaría de esta Corporación, á fin de que se sirva informar á la Diputación plena al hacer el nombramiento.

Acceder á lo solicitado por don Francisco de P. Hidalgo, vecino de La Rambla, ordenando se le entregue su sobrino para su educación, que se encuentra acogido en la Casa de Socorro Hospicio.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 18

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Millán, Porrás Aguayo, Delgado Pérez, Fuentes Breña, Conde y Molina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Admitir la excusa presentada por don Juan Santos Fuentes del cargo de Concejil del Ayuntamiento de Villaviciosa, fundada en su mal estado de salud.

Idem otra de don Francisco Rafael Gómez Sánchez, Concejil del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, fundada en su avanzada edad.

Aprobar las facturas presentadas por la Empresa del gas, del fluido suministrado á esta casa palacio du-

rante el primer trimestre del corriente año.

Quedar satisfecha de las condiciones del pensionado don José Muñoz García por su buen cumplimiento, declarándole con derecho al percibo de su pensión asignada en presupuesto.

Conceder el ingreso en el Departamento de dementes, para su observación, de doña Adela Carrión.

Se dirija oficio al Arquitecto provincial para que inmediatamente remita el pliego de condiciones para anunciar un concurso á intento de adquirir una bomba para la extracción de aguas de la noria de la Casa de Socorro Hospicio, evitando de este modo cualquier conflicto que pudiera ocurrir.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 19

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Fuentes Breña, Porras Aguayo, Millán, Delgado, Conde y Molina.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Conceder al Alcalde de Belalcázar un plazo de treinta días para el pago del primer trimestre de contingente del corriente año.

Se eleve nueva súplica al Excmo. señor Ministro de la Gobernación por si tiene á bien autorizar la consignación en presupuesto de la pensión de viudedad concedida á doña Concepción Barriel y Criado.

Se dé traslado de la comunicación del Notario designado para extender la escritura de cesión del terreno en que está edificado el cuartel de Alfonso XII y el agua que posee al Ayuntamiento de esta ciudad, interesándole que solucione el asunto, en evitación de responsabilidades.

Se eleve respetuosa instancia á la Superioridad al objeto de que se sirva declarar la excepción de subasta de varios artículos de consumo con destino á los establecimientos benéficos que han quedado sin contratar las dos veces por falta de licitadores, autorizando la compra de estos por administración.

Se convoque á segunda subasta el suministro de pan con destino á la Casa de Socorro Hospicio bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera.

Aprobar la relación que remite el Director del Hospital de Agudos de los objetos de cerámica adquiridos para el servicio del establecimiento.

Idem el acta de recepción y entrega de los géneros adquiridos para ropas y camas de los dementes de ambos sexos.

Idem otra acta de la entrega de calzado para los mismos dementes.

Idem otra igual que remite el Director de la Casa Central de Expósitos referente á la adquisición de bayeta con destino á los niños en lactancia.

Autorizar al propio Director de Expósitos para adquirir la confección y

reparo de ropas de los acogidos en el establecimiento.

Se anuncie un concurso, por término de diez días, al objeto de adquirir 42 docenas de alpargatas para los acogidos en la Casa de Socorro Hospicio.

Aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratación de las obras de fábrica y reparación de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Posadas á La Rambla, y que se anuncie á subasta por el término de 30 días.

Que desde el 1.º de Junio próximo las horas de oficina para todas las dependencias de la Corporación sean de ocho á trece.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 29

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Delgado Pérez, Porras Aguayo, Millán, Fuentes Breña, Alcalá y Pedraza.

Una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Nombrar una comisión para que pase á visitar al Ayuntamiento de Sevilla, que se halla en esta ciudad, en prueba de fraternidad.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación anulando el acuerdo de esta Comisión provincial en que declaró incapacitados á doce Concejales del Ayuntamiento de Belalcázar para ejercer su cargo, declarándolos con capacidad legal para ello.

Idem otra de la misma procedencia anulando el acuerdo por el cual se declaró incapacitados á cinco Concejales del Ayuntamiento de Santa Eufemia, cuyo expediente se encuentra en idénticas condiciones que el anterior.

Idem de otra del precitado Ministerio anulando el acuerdo declaratorio de incapacidad de once Concejales del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque para ejercer el cargo, que se encuentran en iguales condiciones que los anteriores.

Sea entregado á su familia el enfermo curado en el Departamento de dementes José Rey Quintero, si así lo autoriza el señor Juez de Instrucción de Aguilar que interesó su ingreso.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que procede revocar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna relativos á las cesiones de terrenos hechas á favor de don Bautista Caballero Agredano, don Sergio Cabezas Amaro y don Luis Calzadilla Barba, ordenando al mismo tiempo que se destruyan las obras realizadas y se repongan dichos terrenos tal como se encontraban antes de la cesión.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

Sesión del día 30

Presidencia del Sr. D. Diego Soldevilla Vázquez.

Señores que asistieron:

Alcalá, Fuentes Breña, Porras Aguayo, Millán, Delgado Pérez, Viaguera y Pedraza.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar cuatro relaciones de vales expedidos por los Directores de los Establecimientos de Beneficencia, de artículos adquiridos por administración y contrata durante el mes de Marzo último.

Informar al señor Gobernador en el sentido de que debe desestimarse la multa propuesta á la Compañía de ferrocarriles Andaluces por la cuarta División de los mismos con motivo de la denuncia de un capataz de Brigada de 16 de Marzo último, por que la Compañía cumplió con su deber al poner el hecho denunciado en conocimiento de la autoridad judicial, por creerlo constitutivo de delito.

Proponer en terna para vocal de la Junta de Instrucción pública á los señores don Diego Soldevilla Vázquez, don Enrique Fuentes Breña y don José Delgado Pérez.

Aceptar las proposiciones hechas por el Negociado de investigación de rentas y censos de Beneficencia relativas á los expedientes para reclamación del importe de estancias causadas en el Hospital de Agudos por heridos por accidentes del trabajo, dando conocimiento de ello á los funcionarios que tengan que intervenir en este servicio.

Quedar enterada del ingreso en el Departamento de dementes de Dolores Villén Mohedano por orden del señor Juez de Instrucción de esta capital, confirmando referido ingreso.

Se interese del señor Gobernador civil convoque á la Excmo. Diputación plena á fin de que se lleve á efecto el nombramiento de Secretario de la Corporación, en vista de que la ponencia para informar los expedientes de aspirantes á dicha plaza, ha evacuado su cometido.

Con lo que terminó la sesión.—El Secretario A., Joaquín Ruiz.

(Continuará.)

Servicio Agronómico-Catastral

6.ª BRIGADA.—CORDOBA

Núm. 3559

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2.º y su párrafo 19 de las Instrucciones para el establecimiento de los Registros fiscales de las riquezas rústica y pecuaria y Real orden fecha 13 de Enero último, inserta en la *Gaceta* del día 14 del mismo mes, se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Belalcázar que el día 4 de Diciembre próximo, á las 12, y en los sucesivos que no sean feriados, en el caso de no terminarse los trabajos, se constituirá la Junta pericial de dicho término municipal, en unión del Ingeniero Jefe de la Brigada ó de un Ayudante de la misma, abriéndose juicio verbal contradictorio, en el cual los terratenien-

tes ó sus representantes, legalmente autorizados, podrán impugnar la proporción establecida entre las superficies de los cultivos y sus calidades, no sólo con relación á los predios de su propiedad, sino con relación á los demás predios del término.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede la mencionada disposición, y de los señores que componen la Junta pericial, que quedan citados por el presente.

Hinojosa del Duque 11 de Noviembre de 1908.—E. Ingeniero Jefe de la 6.ª Brigada, Leonardo López.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 3417

Don Antonio González Carrascosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose formado por la comisión respectiva de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1909, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Hornachuelos 10 de Noviembre de 1908.—Antonio González.

MONTORO

Núm. 3424

Terminados los trabajos de la formación de matrícula para hacer efectivas las cuotas de la contribución industrial en el próximo año de 1909, quedan de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de diez días, donde los interesados pueden examinarlos y exponer por escrito las reclamaciones ó observaciones que á su derecho convengan.

Montoro 14 de Noviembre de 1908.—Pedro Medina.

BLAZQUEZ

Núm. 3427

Don Gabriel Rueda Trujillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula del subsidio industrial de este término para el año 1909, queda expuesta al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Municipio, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma.

Blázquez 14 de Noviembre de 1908.—Gabriel Rueda.

Depositaria de fondos municipales de Pedroche

Número 3364

Tercer trimestre de 1908.

CUENTA

del tercer trimestre del año de 1908, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	470 63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	11.306 93
CARGO.....	11.777 56
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	10.677 06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1.100 50

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	5 625 31	5 758 79	11 384 10
2 Montes.....	3 594 29	"	3 594 29
3 Impuestos.....	4 907 89	3 280 42	8 188 31
4 Beneficencia.....	"	"	"
5 Instrucción pública.....	"	"	"
6 Corrección pública.....	"	"	"
7 Extraordinarios.....	4 05	"	4 05
8 Ampliación.....	"	"	"
9 Resultas.....	3 128 55	"	3 128 55
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	3 423 69	2 267 72	5 691 41
11 Reintegros.....	"	"	"
CARGO.....	20 683 78	11 306 93	31 990 71
Pagos			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	5 564 98	2 855 74	8 420 72
2 Policía de seguridad.....	1 389 68	444 84	1 834 52
3 Policía urbana y rural.....	676 50	454 75	1 131 25
4 Instrucción pública.....	150	75	225
5 Beneficencia.....	1 447 74	269 87	1 717 61
6 Obras públicas.....	1 273 75	250	1 523 75
7 Corrección pública.....	1 314 61	826 61	2 141 22
8 Montes.....	"	62 09	62 09
9 Cargas.....	7 676 89	4 512 11	12 189
10 Obras de nueva construcción.....	"	"	"
11 Imprevistos.....	719	926 05	1 645 05
12 Ampliación.....	"	"	"
13 Resultas.....	"	"	"
DATA.....	20 213 15	10 677 06	30 890 21

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del año.

En Pedroche á 5 de Octubre de 1908.—El Depositario, José Cobos Vázquez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedroche á 10 de Octubre de 1908.—El Regidor Interventor, Antonio de la Fuente.—El Secretario, Tomás Rojas.—V.º B.º: El Alcalde, M. Tirado.

BAENA

Núm. 3415

Don Víctor de Prado y Padillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que bajo el tipo de pesetas 6 636 y condiciones que obran en el expediente respectivo, el día siguiente hábil al en que haga diez de que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la sala despacho de esta Alcaldía, á las doce horas, la subasta para el arriendo por todo el año de 1909 del arbitrio municipal establecido sobre puestos de venta en la vía pública y plaza de abastos.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se insertará al final, no admitiéndose las que no cubran el tipo antes expresado.

Lo que se hace público por medio del presente.

Baena 14 de Noviembre de 1908.—Victor de Prado.—Joaquín Martínez.

Modelo de proposición.

Don....., por sí (ó en representación de don.....) según documentos adjuntos, con cédula personal número....., de..... clase, expedida en....., que acompaña, manifiesta: que enterado de las condiciones, que acepto, para el arriendo del arbitrio sobre puestos de venta en la vía pública y plaza de abastos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) y para ello ha consignado, según se acredita por la carta de pago que también acompaña, el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

ENCINAS REALES

Núm. 3416

Don Juan Ayala Vera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este distrito municipal para el año próximo de 1909, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Encinas Reales 14 de Noviembre de 1908.—Juan Ayala.

LA RAMBLA

Núm. 3434

Don Gabriel Escribano y Cabello, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que en cumplimiento á la circular núm. 268 del señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia sobre formación de los padrones de cédulas personales para el venidero año, y estando formulado en borrador, según está prevenido, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para que puedan ser vistos y que los comprendidos á quienes interese por creerse perjudicados puedan interponer sus reclamaciones durante dicho plazo, que se contará desde que este anuncio resulte inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para general inteligencia se publica y fija el presente en La Rambla á 16 de Noviembre de 1908.—Gabriel Escribano.

PEDROCHE

Núm. 2414

Don Manuel Tirado Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que declarada desierta por falta de licitadores la subasta de los derechos impuestos sobre las especies de consumo que constituyen la tarifa primera del Reglamento vigente, anunciada en el BOLETIN OFICIAL número 263, del miércoles 4 de los corrientes, y cuyo acto tuvo lugar el día de ayer, se anuncia una segunda en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes de referido tipo, adjudicándose el remate al mejor postor, sin ulterior licitación.

Referido acto de segunda subasta tendrá lugar al siguiente día de los diez, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, y esta Alcaldía remite á los que deseen enterarse en la misma al BOLETIN OFICIAL antes mencionado, núm. 263, para que puedan informarse de la condiciones todas.

Pedroche 15 de Noviembre de 1908.—Manuel Tirado.

IZNAJAB

Núm. 3337

Don Juan Muñoz Gutiérrez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que entre los varones nacidos en esta localidad en el año 1888, que con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley de Reclutamiento han de ser comprendidos en el alistamiento que formará esta Corporación municipal en el año próximo de 1909, figuran los que al final se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora desde hace más de diez años.

En su consecuencia, se les cita por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales hasta el día 13 de Febrero próximo venidero, en que se cerrará definitivamente dicho alistamiento; pues de no hacerlo serán excluidos del mismo y del sorteo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de dicha ley y Real orden de 30 de Noviembre de 1907, parándoseles además el perjuicio que haya lugar y responsabilidad en que puedan incurrir si se justifica el propósito de eludir el servicio militar.

Iznájar 9 de Noviembre de 1908.—Juan Muñoz.—P. S. M.: El Secretario, Eloy Campos.

Mozos que se citan.

Francisco Arca Gallego, hijo de Francisco y Carmen, nació en 27 de Abril.

Julián Aguilera Montilla, de Antonio y María, nació en 28 de Enero.

Antonio Arévalo García, de Rafael y Josefa, nació en 1.º de Diciembre.

Francisco Barea Ramírez, de Rufino y Oecilia, nació en 20 de Abril.

Juan Borrego Cobo, de Luis y Francisca, nació en 11 de Octubre.

Francisco Caballero Castellano, de Juan y Josefa, nació en 28 de Abril.
 Juan Cano Ortiz, de Pedro y Juana, nació en 12 de Junio.
 Cristóbal Comino Pérez, de Manuel y Antonia, nació en 27 de Julio.
 Antonio Espinar Sabino, de Cristóbal y Antonia, nació en 9 de Marzo.
 Prudencio Espinar García, de Cristóbal y Josefa, nació en 28 de Abril.
 Santiago Gámiz Pérez, de Patricio y Basilia, nació en 25 de Julio.
 Gregorio Hinojosa Montes, de Gregorio y Antonia, nació en 25 de Abril.
 Juan Jiménez Ruiz, de Juan y María, nació en 1.º de Septiembre.
 Zacarías Moreno Molina, de Francisco y María, nació en 14 de Julio.
 Pedro Marín Hinojosa, de Juan y Dominga, nació en 12 de Mayo.

Francisco Rafael Henares Tejero, de Juan y Juana, nació en 10 de Octubre.
 Antonio Marchal Ruiz, de José y Ana, nació en 29 de Septiembre.
 Juan María Porras Molina, de Gregorio y Andrea, nació en 24 de Septiembre.
 Narciso Porras Ortiz, de Camilo y María, nació en 29 de Octubre.
 Antonio Pérez Arévalo, de José y Antonia, nació en 11 de Marzo.
 Lorenzo Pareja Arévalo, de Lorenzo y María, nació en 26 de Junio.
 Juan Guillermo Ruiz Luque, de Francisco y María, nació en 10 de Febrero.
 Juan Rama Campillos, de Manuel y Mariana, nació en 17 de Marzo.

Juan Ruiz Marín, de Antonio y María, nació en 1.º de Abril.
 Pablo León Roper Pacheco, de Antonio y María, nació en 29 de Junio.
 José Ruiz Serrano, de José y Ana, nació en 9 de Enero.
 Juan Rodríguez Ortega, de Manuel y María, nació en 8 de Febrero.
 Pedro Roper Aguilera, de Juan y Aurora, nació en 26 de Enero.
 Santiago Sánchez Gómez, de Manuel y María, nació en 13 de Enero.
 Francisco Serrano Pacheco, de Antonio y Antonia, nació en 7 de Agosto.
 Fernando Torres Mizquera, de Joaquín y María, nació en 4 de Noviembre.
 Francisco Martos Cañas, de Juan y Juana, nació en 4 de Febrero.

MONTURQUE
 Núm. 8391
 Don Rafael de Lara Jiménez, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes se arriendan con facultad exclusiva en las ventas, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies que se expresarán, durante el próximo año de 1909, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente de hacer diez de anunciado este edicto en el BOLETIN OFICIAL, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 7.637'17 pesetas, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y los precios de venta que se expresan en el siguiente estado ó presupuesto:

ESPECIES	Derechos del Tesoro. — Pesetas	3 por 100 de cobranza y conducción. — Pesetas.	Recargo municipal del 120 por 100. — Pesetas.	TOTAL de cada ramo. — Pesetas	Corresponde al		Unidad.	Precio. — Pesetas.
					Casco y radio. — Pesetas.	Extrarradio. — Pesetas.		
Carnes lanares, vacunas ó cabrias muertas en fresco	394	11 82	472 80	878 62	878 62	>	Kilo	1 20
Idem de cerdo muertas en fresco.....	324	9 72	388 80	722 52	722 52	>	>	1 50
Idem en cecina ó saladas.....	367 29	11 02	440 74	819 05	702 07	116 98	>	2 00
Aceites de todas clases.....	830 96	24 92	997 15	1.853 03	1.695 92	157 11	Litro	0 95
Vinos de todas clases.....	811 25	24 34	811 25	1.646 84	1.471 76	175 08	>	0 75
Vinagres.....	60	1 80	72	133 80	93 55	40 25	>	0 25
Cerveza, cidra y chacolí.....	54	1 62	64 80	120 41	120 42	>	>	0 50
Aguardientes, alcohol y licores.....	341	10 23	409 20	760 43	722 41	38 02	>	1 00
Sal común.....	682	20 46	>	702 46	547 96	154 50	Kilo	0 12
TOTALES.....	3 864 50	115 93	3.616 74	7.637 17	6.955 23	681 94		

La licitación se verificará por puja á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar, en la forma prevista por el art. 50 del Reglamento, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos ó especies que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en el 25 por 100 del importe de la adjudicación.
 En dicha subasta serán admitidas las proposiciones que cubran el tipo y acepten los precios de venta, conceptuándose como mejoras las que señala el Reglamento del impuesto.
 Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.
 Monturque 13 de Noviembre de 1908.—Rafael de Lara.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 8395
 Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la

ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Pedro Vacas Coleto, de treinta y cuatro años, casado, jornalero, vecino de Villanueva de Córdoba, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta ciudad, para notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre esta fa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, por haber viajado con billete especial de segunda clase, de regreso, en el tren veinte y dos del día veinte y ocho de Septiembre último, de tal Compañía, adquirido en Córdoba de reventa, de un municipal, según tiene expresado, y practicar otras diligencias acordadas con respecto al mismo; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación procedan á la busca de tal individuo, y caso de ser habido, lo pongan en calidad de preso, provisionalmente, á disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado por auto del día de hoy, dictado en el ramo de libertad provisional relativo á tal sumario.

Dada en Montoro á trece de Noviembre de mil novecientos ocho.—Luis Rodríguez.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

CORDOBA

Núm. 8420
 Doctor don José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de esta ciudad.
 Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Humanes González (a) Sevillano, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Juana, de profesión jornalero, natural de Morón y vecino de Córdoba, sin instrucción ni antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, desde su inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la cárcel correccional de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia provincial, reduciéndose á prisión provisional, de la que podrá librarse si presta fianza por valor de quinientas pesetas en cualquiera de las clases que la ley determina; bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado rebelde.
 Asimismo exhorto y requiero á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, en caso de ser habido, á la cárcel correccional de esta ciudad y á disposición de la Audiencia provincial de la misma.
 Dada en Córdoba á diez y seis de Noviembre de mil novecientos ocho.

—José Muñoz Bocanegra.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

OSUNA

Núm. 8408
 Don José Calderón Bañuelos, Juez de primera instancia de la misma y su partido.
 Hago saber: que ante este Juzgado tuvo lugar el treinta y uno de Octubre anterior, señalado al efecto, junta general de acreedores en el concurso necesario de don Melchor Romero Martínez de Pinillos, en la que, por unanimidad y en sustitución de los anteriores, fueron elegidos Síndicos don Antonio López Coca, don Luis Leyva Morales y don Ricardo Ruiz García, que reúnen los requisitos que exige el artículo mil doscientos quince de la ley de Enjuiciamiento civil, los cuales han aceptado y prestado juramento de desempeñar bien y fielmente el cargo, y á quienes, por tanto, se hará entrega de todo lo que corresponda al referido concursado, á cuyo fin se ha acordado publicar referidos nombramientos, á más de en los lugares que en esta villa es costumbre, en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín oficial* de esta provincia y de la de Córdoba, en que se hizo la convocatoria para la junta.
 Dado en Osuna á siete de Noviembre de mil novecientos ocho.—José Calderón.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.
HINOJOSA DEL DUQUE
 Núm. 8429
 Don Carlos Acquaroni y Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.
 Por la presente cito, llamo y em

plazo á Antonio Barbarroja Montenegro, natural y vecino de esta villa, de sesenta y tres años de edad, de oficio jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de procesamiento y prisión decretada contra el Antonio Barbarroja Montenegro en causa por robo de chacina; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en clase de preso.

Hinojosa del Duque catoree de Noviembre de mil novecientos ocho.— Carlos Acquaroni.—El Escribano, Licenciado Carlos García.

C A B R A

Núm. 3396

Don Rufino Quintana y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama al procesado José Pérez Ortega, natural y vecino de Nueva Carteya, de veinte y tres años de edad, casado, del campo, hijo de Francisco y Dulcenombre, sin instrucción ni antecedentes penales, contra el cual se instruye causa por el delito de hurto, habiéndose decretado su prisión provisional por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Córdoba, en auto de fecha seis del actual, el cual deberá presentarse dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta segunda requisitoria en los periódicos oficiales, en la prisión correccional de Córdoba, á disposición del señor Presidente de dicha Audiencia, ó en otro caso sea declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca, prisión y conducción á dicha cárcel de dicho procesado José Pérez Ortega, cuyas señas personales son: color de las pupilas meladas, del cabello castaño, de la cara trigüño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba afeitada, sin cicatrices, de mediana estatura, y viste pantalón de pana, chaleco de paño gris y blusa azul.

Dada en Cabra á cuatro de Noviembre de mil novecientos ocho.— Rufino Quintana.— El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

LA RAMBLA

Núm. 3455

Don Gregorio Fernández Merayo, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud del presente se cita á los herederos de Alfonso Alcalde Muñoz,

conocido por Ruiz Muñoz, fallecido en esta población el diez de Junio de mil ochocientos setenta y seis, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de Córdoba, comparezcan an-

te este Juzgado á formular las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la posesión que trata de acreditar é inscribir á su nombre Enrique Veiga Postigo, de estos vecinos, de una casa número treinta de la calle Marcos González, de esta ciudad, cu-

yo dominio aparece inscrito en el Registro de la propiedad de este partido á nombre de dicho finado.

Dado en La Rambla á veinte y dos de Octubre de mil novecientos ocho.—Gregorio Fernández—El actuario, Antonio López del Moral.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Núm. 3397

Año de 1908.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	Presupuestos autorizados y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En mas — Pesetas.	En menos — Pesetas.
1 Propios	1.174 39	234 16	"	940 23
2 Montes	"	"	"	"
3 Impuestos	80.035	47.490 08	"	32.544 92
4 Beneficencia	1.169 86	36 62	"	1.133 24
5 Instrucción pública	8.000	3.000	"	5.000
6 Corrección pública	150	"	"	150
7 Extraordinarios	17.922 50	"	"	17.922 50
8 Ampliación	"	"	"	"
9 Resultas	848 296 27	11 163 72	"	837 132 55
10 Recursos legales para cubrir el déficit	196.211 51	83 332 15	"	112.879 36
11 Reintegros	407 07	19 52	"	387 55
TOTALES DE INGRESOS	1.153 366 60	145 276 25	"	1.008 090 35
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	30.055 75	18 379 64	"	11 676 11
2 Policía de seguridad	7.968 92	4 448 24	"	3 520 68
3 Policía urbana y rural	27.361 25	14 779 02	"	12.582 23
4 Instrucción pública	23.915	4 527 18	"	19.387 82
5 Beneficencia	20 019 25	11 850 46	"	8 168 79
6 Obras públicas	18 916 25	5 076 64	"	13 839 61
7 Corrección pública	2.995 76	2 248 16	"	747 60
8 Montes	"	"	"	"
9 Cargas	163 555 78	67 352 49	"	96.203 29
10 Obras de nueva construcción	4 000	"	"	4.000
11 Imprevistos	4 778	2.265 73	"	2.512 27
12 Ampliación	"	"	"	"
13 Resultas	777 500 27	10 020 58	"	167.479 69
TOTALES DE PAGOS	1.081.566 23	140.948 14	"	940 118 09
EXISTENCIA EN CAJA	"	4 328 11	"	"
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS	"	145 276 25	"	"

Puente Genil 31 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Eugenio Cano.—El Contador interino, Luis Leiva.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba" Letrados 18, se hallan de venta los impresos siguientes:

LAS GUIAS

para la conducción de aceitunas.

RECIBOS

para la cobranza del impuesto de consumos.

Los formularios del Registro fiscal para edificios y solares.

PRESUPUESTOS

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

Presupuestos

de gastos é ingresos carcelarios.

DECLARACIONES

de alta y baja de industrial.

Listas de embarqu

con arreglo al último modelo.

MATRICULA INDUSTRIAL y su lista cobratoria.

RELACIONES

juradas para edificios y solares.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos

Los poderes para clases pasivas, residentes en Córdoba y fuera.

LOS EXPEDIEN

tes para guardas jurados.

Cédulas de apremio de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Imprenta del Diario de Córdoba.